



**Universidad
Zaragoza**

LOGO DE LA EMPRESA O
INSTITUCIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y XXXXX

En Zaragoza, a ____ de ____ de 20____,

REUNIDOS

De una parte, Dña. M.^a Pilar Zaragoza Fernández, Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza, quien actúa en nombre y representación de la misma en virtud de delegación conferida por Resolución Rectoral de 19 de mayo de 2016 (BOA n.º 100, de 26 de mayo; corrección de errores BOA n.º 227, de 24 de noviembre), con domicilio social en c/ Pedro Cerbuna n.º 12 (50009) Zaragoza

De otra parte, [REDACTED], en su calidad de [REDACTED], con domicilio social en [REDACTED] y CIF [REDACTED].

Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente convenio y, a tal efecto

EXPONEN

Primero. La Universidad de Zaragoza es una Entidad de Derecho Público, al servicio de la sociedad, que tiene, entre otras, las funciones de creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y todas las manifestaciones de la cultura y el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico. Para el cumplimiento de sus fines desarrolla actividades de investigación, desarrollo científico y divulgación de la ciencia y la cultura, así como de prestación de servicios a los miembros de la comunidad universitaria.

Segundo. Que (BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA).

Tercero. Que ambas entidades consideran de gran interés la colaboración entre ellas.

Por todo ello, las partes firmantes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. El objeto del presente convenio es establecer las líneas de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y **LA EMPRESA**, para proporcionar servicios a precios especiales a los miembros de la comunidad universitaria (personal docente e investigador, personal de administración y servicios, estudiantes y miembros de las spin off y de las start up).

Segunda. Las condiciones en que se realizará la prestación de servicios serán las siguientes:

- a) **SEÑALAR LAS CONDICIONES.**
- b) Para acceder a dichas condiciones los miembros de la Universidad de Zaragoza deberán identificarse ante **LA EMPRESA** mediante la Tarjeta de Identificación Universitaria u otro documento que dé fe de dicha vinculación.
- c) La Universidad de Zaragoza publicitará este convenio, dando comunicación del mismo a todos sus trabajadores. Del mismo modo, **LA EMPRESA** podrá publicitar el convenio a través de su página web y por los procedimientos que considere convenientes.

Tercera. La duración del convenio será de dos años, prorrogable por igual periodo, hasta el máximo legal, salvo voluntad de una de las partes manifestada fehacientemente a la otra con una antelación mínima de un mes al vencimiento del mismo.

Cuarta. Cada una de las partes nombrará una persona responsable de la ejecución de este convenio. Por parte de la Universidad de Zaragoza será el Director de Relaciones Institucionales y Comunicación.

Quinta. Este convenio tiene carácter administrativo y no contractual. En caso de divergencias que no hayan podido resolverse de manera amistosa, las partes se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa de la ciudad de Zaragoza.

Y en prueba de conformidad, firman las partes el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015, por M^a Pilar Zaragoza Fernández, Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza